CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

ACTA N° 01/2023
CONTRATACION DIRECTA –
CUENTAS DE SERVICIO DE VIDEO CONFERENCIA
ID Nº 425277

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 8 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por el Magistrado Cesar Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Miembro del Tribunal de Apelación Penal Segunda Sala Abg. Zully Aca Velázquez, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática y la CPN. Gissela Acevedo, Auxiliar II del Departamento Administrativo y Financiero; designados por Resolución N° 17 del 07 de febrero del dos mil veintitrés, para evaluar las ofertas del llamado para "CUENTAS DE SERVICIO DE VIDEO CONFERENCIA " de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. ACTA DE APERTURA

En fecha 26 de abril del año dos mil veintitrés, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el Acto de Apertura de sobres del llamado para la "CUENTAS DE SERVICIO DE VIDEO CONFERENCIA", en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 8.-

2. ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS

En el Acta de Apertura Nº8 se deja constancia que durante el mencionado acto se realizó la siguiente observación.

Usuario	Representando	Fecha	Observación
LOPEZ AGUAYO, JUAN CARLOS	2394675-0 - JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	Miércoles 26/04/2023 08:12:59	La empresa Logicalis presenta un Certificado de Cumplimiento Tributario y el certificado de Cumplimiento con el seguro social IPS vencido Tampoco presenta una autorización del fabricante/distribuidor de las cuentas de servicio de conferencia

Este comité resuelve revisar la observación y solicitar los documentos por medio de una nota de pedido de aclaración de ofertas.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS

Se deja constancia que la empresa ofertante **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** presenta todos los documentos sustanciales y formales, excepto los que se citan a continuación, los cuales fueron solicitados a través de nota de fecha 02 de mayo del corriente año:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

Adicionalmente se solicitó una aclaración detallada por ítem del cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el presente llamado.

La empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A**. no respondió a lo solicitado, por tanto, al no cumplir con los documentos formales, el Comité de Evaluación decide que no cuenta con las herramientas necesarias para evaluar la oferta, por lo que resuelve desestimar la misma.

Abg. Zully Aca Velázquez
Miembro

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES
Miembro

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Se deja constancia que la empresa ofertante **JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO** presenta todos los documentos sustanciales y formales, excepto los que se citan a continuación, los cuales fueron solicitados a través de nota de fecha 02 de mayo del corriente año:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.-
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
-

Adicionalmente se solicitó una aclaración detallada por ítem del cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el presente llamado.

La empresa **JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO** no respondió a lo solicitado, por tanto, al no cumplir con los documentos formales, el Comité de Evaluación decide que no cuenta con las herramientas necesarias para evaluar la oferta, por lo que resuelve desestimar la misma.

4. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE

El Miembro Lic. Osvaldo Micniuk procedió a realizar la verificación de la Constancia de SIPE presentada por las empresas oferentes. Las mismas presentan una Constancia que efectivamente se verifica en el portal de la DNCP sin diferencias y se encuentran debidamente firmadas por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en la oferta.

5. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

Este Comité procede a analizar el cumplimiento en la presentación de todo lo solicitado en el PBC por parte de la oferente luego de haber cumplido en la presentación de los documentos de carácter sustancial al momento de la Apertura de Sobres y de los solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta., el cual se detalla a continuación:

Documentos	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	-
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	NO APLICA (UNIPERSONAL)
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	CUMPLE
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		NO APLICA

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Itapúa COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. Zully Ada Velázquez
Miembro

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENITEZ
Miembro

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta	NO CUMPLE	CUMPLE
b) Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.-	CUMPLE	NO CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Osvaldo Micniuk
Presidente

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Abg. Zully Aca Velázquez
Miembro

Abg. CÉSAR RAMON CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020**

Este Comité procedió al control de la tabla de precios ofertados por la empresa oferente, verificando que no todas cumplen con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 15% por encima ni el 25% por debajo del mismo.

Seguidamente se presenta el cuadro de análisis de los precios que fueron examinados:

Descripción del bien	Cantidad	Referencial		Logicalis Paraguay				Juan Carlos López Aguayo			
		Precio Unit.	Total	Precio Unit.	Total	Dif	Dif %	Precio Unit.	Total	Dif	Dif %
Cuenta de Servicio de Videoconferencia	5	2.387.507	11.937.535	2.200.000	11.000.000	187.507	-7,85	2.745.633	13.728.165	545.633	15

7. **VEIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Al no haber ofertas válidas para este llamado a licitación, no se solicitaron aclaraciones de capacidad financiera.

8. **VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

Al no haber ofertas válidas, el Comité no verificó el cumplimento del artículo 40 de la ley 2051/03.

9. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) **DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa para la "CUENTAS DE SERVICIO DE VIDEO CONFERENCIA",** debido a que las ofertas recibidas no cumplen con los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Lic. Osvaldo Micniuk

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Abg. Zully Aca Velázquez
Miembro

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
08 MAYO 2023
NÚMERO: 1499 HORA: 12:33
FIRMA:
Lic. Kaion Brizuela
Técnico Administrativo II